



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003- 2018-00004 -00.
Accionante:	Ricardo Enrique Manotas Patrón.
Demandado:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP".

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 13 de febrero de 2019, a partir de las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, identificado con la C.C. N° 79.941.567 y T.P. N° 138.159 del C.S. de la J., como apoderado judicial de La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP, según mandato contenido en la escritura pública N° 1970 del 09 de octubre de 2013, expedida en la Notaria 28 del Circulo de Bogotá D.C., adjunto a folio 42 – 43.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ